

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABB MANUFACTURING & CONSUMER INDUSTRIES, Sociedad unipersonal

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación, y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único, la sociedad «Abb Sistemas Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), polígono industrial Sur Oeste (S.O.), sin número, y CIF A-08.801.540 conforme al siguiente Balance de extinción y cesión, que se aprobó.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	363.822
Existencias	20.755.068
Deudores	19.952.811
Inversiones	6.023.762
Financieras temporales tesorería	30.416
Total Activo	47.125.879
Pasivo:	
Capital	2.163.644
Reserva legal	432.729
Reserva voluntaria	963.762
Resultado	2.158.596
Acreedores a corto plazo	41.407.148
Total Pasivo	47.125.879

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y dichos acreedores tienen derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.149.

ABEDULES 21, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Los Administradores solidarios de la mercantil «Abedules 21, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lajilla, número 5-2.º, de Arguineguín-Mogán, el próximo día 25 de noviembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, a las veinticuatro horas siguientes, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la fusión de la compañía con la sociedad «Enparan, Sociedad Anónima», que tendrá lugar mediante la absorción por «Enparan, Sociedad Anónima» de «Abedules 21, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, conforme a lo prevenido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las sociedades que proyectan su fusión son:

1. La sociedad absorbente es «Enparan, Sociedad Anónima». Su domicilio actual se encuentra en San Sebastián, Pilotegui Bidea, 12, y se encuentra inscrita al tomo 1.080 del libro de sociedades, folio 155, hoja SS 1.843 del Registro Mercantil de Guipúzcoa, y provista de CIF A20149787.

2. La sociedad absorbida es «Abedules 21, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, su domicilio actual es calle la Lajilla, número 5-2.º, de Arguineguín-Mogán, y se encuentra inscrita al tomo 1.385 general, folio 31, hoja número GG-19568, inscripción 1.ª, y provista de CIF B-35511104.

La fecha a partir de la cual surtirán efectos la fusión será el día 31 de diciembre de 2002.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en «Abedules 21, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de expertos independientes o Administradores.

No se van a efectuar modificaciones estatutarias en «Enparan, Sociedad Anónima», por lo que los Estatutos que regirán a la sociedad absorbente son los mismos que se hallan vigentes en la actualidad.

Los Administradores que van a regir inicialmente a la sociedad absorbente son los actuales.

No procede designación de Auditores de cuentas. Tampoco procede la designación de expertos independientes, ni la elaboración de informe de los Administradores, conforme al artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del Balance de la sociedad, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

Tercero.—Apoderar y facultar a los Administradores solidarios, tan ampliamente como sea necesario, para que puedan llevar a término los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura del acta de la reunión.

La fusión se acordará condicionada suspensivamente a la adopción del respectivo acuerdo de fusión por la sociedad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, todos y cada uno de los documentos que el citado artículo enumera, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Arguineguín-Mogán, 17 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios.—46.111.

ALVAMAR, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Alvamar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de los Mostenses, número 1, primero, de Madrid, el próximo día 21 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los señores Consejeros que formarán el Consejo de Administración de la sociedad por caducidad del plazo.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.